

MAT: Autoriza Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 18 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7.818.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 11.069 de fecha 24 de agosto de 2017, que regulariza turnos de funcionarios que indica, CESFAM Carén;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- La regularización de la solicitud de feriado legal de aquellos funcionarios que se desempeñan en turnos de carácter rotativo, regular y permanente;
- Que, cuando el funcionario solicita el goce de su feriado legal de forma continua, sólo se contabilizarán los días hábiles. Al contrario, cuando la solicitud de feriado sea de forma discontinua, se deben contabilizar los días corridos, pasando todos los días del año a ser hábiles.
- La solicitud de Feriado Legal de fecha 26 de Abril de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Feriado Legal al Sr. **ERIC CONTRERAS BARRAZA**, [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 01 día a contar del 21 de Mayo de 2018 y hasta el 21 de Mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JJC/TBR/pbc
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

